

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 6

DÍA 10 DE FEBRERO DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día diez de Febrero de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña Mª Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2010.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, la Sra. Secretaria General da cuenta de una corrección de un error aritmético que se ha corregido en el punto 9: Programa y Presupuesto del Carnaval 2010. Como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 3 de febrero de 2010, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

No hubo.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:



PERÍODO: 2010

| Número | F.Trasm. | Descripción | Importe |
|--------|----------|----------------------------|----------|
| 68 | 30/12/09 | MINIAPARTAMENTO 15 DERECHA | 267,78 |
| 69 | 31/12/09 | LOCAL C EN PLANTA BAJA | 2.110,54 |

TOTAL PERÍODO: 2.378,32 TOTAL..... 2.378,32

4.- AUMENTO DE CAPITAL DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES, EN LA PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN

Dada cuenta del seguro Multirriesgo de Bienes de la Corporación contratado con la compañía de seguros La Estrella, según acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 1994.

Habida cuenta que según establece el apartado C.2 del Anexo II del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación, el Ayuntamiento, en cualquier momento, podrá dar de alta o de baja tanto edificios como contenido de los mismos, en función de su estado patrimonial, variando en más o en menos la prima.

Habida cuenta que en los edificios municipales que abajo se detallan se han realizado obras y cambio de destino, aumentando su valor y considerando, por tanto, necesario, aumentar la cobertura del continente en la póliza de Seguro Multirriesgo de los Bienes de la Corporación, así como cambio de denominación.

- La ficha "Academia, Juzgado y Cárcel", pasa a denominarse "Academia, Servicios Sociales y Edificio Anexo", con un aumento de capital de continente de 160.000 euros, quedando un total de 285.611,53 euros.
- La ficha "Local 3-2 en C/Julián Fernández Ollero, n° 29", pasa a denominarse "Local para Asociaciones Agrarias",



con un aumento de capital de continente de 40.000 euros, quedando un total de 97.531,50 euros.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el aumento de valor y cambio de denominación en el Seguro Multirriesgo de Bienes de la Corporación, de los edificios que se detallan a continuación:

| Ficha anterior | Ficha modificad a | Aumento Capital | Capital total | Prima período 10-02- 2010 a 31-10- 2010 | Prima anual |
|--|--|--------------------|------------------|--|----------------|
| | Academia, Servicios Sociales Y Edificio Anexo | 160.000 € | 285.611,5 3 € | 86,74 € | 974,02 € |
| Local 3-2 en C/Julián Fernández Ollero, n° 29 | para Asociacio nes | 40.000 € | 97.531,50 € | 35,83 € | 1.339,86 € |

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

5.- SOLICITUD DE D. JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.



Dada cuenta de la instancia presentada por D. José García Fernández, Presidente de la Asociación Española contra el cáncer, en la que solicita permiso para realizar la cuestación anual, el sábado 31 de julio de 2010.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente, de fecha 1 de febrero de 2010.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar a D. José García Fernández, Presidente de la Asociación Española contra el cáncer, la realización de la cuestación anual, el sábado 31 de julio de 2010.
- 2).- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- SOLICITUD DE Da ANA LAPRESA BASTIDA, DE BAJA DE VADO EN C/LINARES RIVAS, 44.

Dada cuenta de la instancia presentada por Dª Ana Lapresa Bastida, solicitando la baja del vado sito en C/Linares Rivas, 44.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal condicionado a que la interesada retire la rampa metálica existente entre el bordillo y la vía pública, frente a la puerta de acceso al garaje.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el día 1 de febrero de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencas de vado, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aceptar la renuncia a la licencia de vado presentada por Dª Ana Lapresa Bastida, considerando extinguida la licencia de vado, condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Deberá retirar la rampa metálica existente entre el bordillo y la vía pública, frente a la puerta de acceso al garaje.
- Deberá eliminar el rebaje del bordillo y reponer a su estado originario la acera y el bordillo.
- Deberá entregar al Ayuntamiento, las placas acreditativas del vado.
- 2).- Comunicar a la interesada que en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación deberá entregar la placa de vado en el Excmo. Ayuntamiento.
- 3).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.- SOLICITUD DE D^a PATRICIA VALENCIA LAZA, DE LICENCIA DE TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO.

Dada cuenta de la instancia presentada por Dª Patricia Valencia Laza, solicitando licencia de tenencia de animal potencialmente peligroso.

Visto el R.D. 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Vista la documentación presentada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



- 1).- Conceder a Dª Patricia Valencia Laza, licencia de tenencia de perros potencialmente peligrosos, referido a una American Staffodshire Terrier, que atiende al nombre de Sasha, y con un nº de identificación 941000011521672, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 287/2002, de 22 de marzo.
- 2).- La licencia tendrá un período de validez de cinco años pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado anterior.

Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al órgano competente del municipio al que corresponde su expedición.

- 3).- La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquéllas se hayan levantado.
- 4).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 437/2009-B

Dada cuenta del recurso Contencioso-Administrativo nº 437/2009-B, interpuesto por la Dª. Susana Moradillo Ayuso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Logroño, contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Julio de 2009 en el que se acuerda rechazar la responsabilidad patrimonial del Excmo. Ayuntamiento por las lesiones y secuelas sufridas en su muñeca izquierda como consecuencia de resbalar y caer en las escaleras de uno de los puentes existentes en la zona de agua de las piscinas municipales el día 24 de Julio de 2006.



Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2007, publicado en el B.O.R de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Remitir el expediente administrativo n° 298/07 sobre responsabilidad patrimonial por caída en las piscinas municipales.
- 2.- Personarse en el recurso Contencioso-Administrativo n° 437/2009-B, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 de Logroño.
- 3.- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a Dª. Mercedes Urbiola Canovaca.
- 4.- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a . Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

9.- SOLICITUD DE D. GEORGE PICHARD, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SERVIÑA, S.L., DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE PABELLÓN DEDICADO A ALMACÉN Y COMERCIO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. George Pichard, en nombre y representación de Serviña, S.L., solicitando cambio de titularidad del Pabellón dedicado a Almacén y Comercio de Maquinaria Agrícola sito en el Polígono Industrial Fuenteciega, C/Los Abedules, parcela nº 143, antes a nombre de Eiforsa.



Vista la documentación presentada y los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 01 de febrero de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de cambios de titularidad, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder a D. George Pichard, en nombre y representación de Serviña, S.L., cambio de titularidad del Pabellón dedicado a Almacén y Comercio de Maquinaria Agrícola sito en el Polígono Industrial Fuenteciega, C/Los Abedules, parcela n° 143, antes a nombre de Eiforsa.
- 2).- Comunicar al interesado que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

10.- <u>LICENCIA DE APERTURA DE TIENDA DESTINADA A LA VENTA DE</u> LENCERÍA EN C/VENTILLA, 44.

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por Dª Patricia Castillo Lumbreras, solicitando licencia de apertura de Tienda destinada a la venta de Lencería, en C/Ventilla, n° 44.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y del Inspector de Salud Pública.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 23 de noviembre de 2009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio



de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder a Dª Patricia Castillo Lumbreras, licencia de apertura de Tienda destinada a la venta de Lencería, en C/Ventilla, n° 44.
- 2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

11.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

11.1.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A LA MIRADA PUBLICIDAD S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del contratista LA MIRADA PUBLICIDAD S.L., adjudicatario de la Creación y Montaje del Stand Fitur 2009, para la devolución de la garantía de 1.810,34 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a LA MIRADA PUBLICIDAD S.L. La garantía de 1.810,34 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapesupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (metálico).



11.2.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A TECISA 74 S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del contratista TECISA 74 S.L., adjudicatario del suministro de "Equipamiento de control de acceso para piscina cubierta en la zona deportiva -El Mazo-" para la devolución de la garantía de 1.579,21 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a TECISA 74 S.L. la garantía de 1.579,21 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

11.3.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA DE "SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PASO DE PEATONES"

Dada cuenta de la Certificación Final de la obra de "Supresión de barreras arquitectónicas en paso de peatones", suscrita por el Director D. Eduardo Llona Manzanedo, arquitecto municipal, por importe de 8.942,57 euros, siendo el precio de adjudicación de 177.013,80 euros.

Habida cuenta que el importe final de la obra asciende a 185.956,37 euros, lo que supone un aumento respecto al precio de adjudicación de 8.942,57 euros, que constituye el 5,05% de éste.

Visto el informe del Director de Obra D. Eduardo Llona Manzanedo, de fecha 22 de enero de 2010.

Visto lo dispuesto en el art. 166 del RGLCAP y las



cláusulas 62ª y 75ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la Certificación Final de la obra de "Supresión de barreras arquitectónicas en paso de peatones", por importe de 8.942,57 euros.

12. - COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDECIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

- -- La Junta de Gobierno Local acuerda requerir al Barclays Bank que realice el arreglo de la fachada del inmueble sito C/ Juan Garcia Gato n° 2, en especial sus miradores.
- -- Escrito de Medio Natural del Gobierno de La Rioja en relación con el Fondo de Mejoras del Monte nº 222 Las Campas y Las Conchas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informe de ensayo números 29.209, 29.186, 28.941 y 29.064 de agua de consumo, remitidos por Laboratorios Alfaro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de Política Territorial del Gobierno de La Rioja comunicando plazo y subvención para la adaptación del planeamiento general a la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



-- Informe de las capturas de palomas del 4° trimestre de 2009.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Secretaria General da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Resolución, de Prestaciones Sociales del Gobierno de La Rioja, de subvención a los programas de: Prevención específica menor y familia, Atención a familias en crisis y Ayudas económicas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución, de Promoción de Empleo, del Gobierno de La Rioja, de subvención de la convocatoria para el año 2009 para la realización de proyectos de talleres de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución, de Promoción de Empleo, del Gobierno de La Rioja, de subvención de la convocatoria para el año 2009 para la realización de proyectos de escuelas taller y casas de oficios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución, de Prestaciones Sociales del Gobierno de La Rioja, de subvención a los programas de: Ayuda a domicilio.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución, de Prestaciones Sociales del Gobierno de La Rioja, de subvención a los programas de: Adaptación y acondicionamiento de la sede de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B° EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán Fdo.: Mª Mercedes González